



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00122-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA CAÑAVERAL DIAZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 15 de febrero de 2018, se profirió sentencia condenatoria (fls. 97 a 101), siendo apelada en oportunidad por la apoderada de la parte demandada (fls. 103 a 106), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **20 de abril de 2018, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

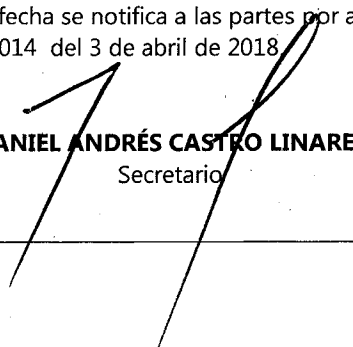
Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 014 del 3 de abril de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario